



CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2020

1. Personas Solicitantes: Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020, las personas físicas y morales que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2020 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles correspondientes, definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)				
Concepto de apoyo	Monto Máximo *	Tipo de productor elegible**	Número máximo de actividades por Persona Beneficiaria***	Capacidad Técnica requerida de la persona Asesor Técnico*
MFCCV.1 Proyectos para el desarrollo de productores potenciales	6,200,000	I	4	Fortalecimiento del capital humano; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; RFN o estudios técnicos
MFCCV.2 Proyectos para el desarrollo de productores dedicados a la venta de madera en pie	7,500,000	II	6	Fortalecimiento del capital humano; instituciones extensionistas; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; RFN o estudios técnicos; auditor técnico forestal autorizado por la CONAFOR; cadena productiva; FIRA o FND
MFCCV.3 Proyectos para el desarrollo de productores de materias primas forestales	7,500,000	III	6	Fortalecimiento del capital humano; instituciones extensionistas; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; RFN o estudios técnicos; auditor técnico forestal autorizado por la CONAFOR; cadena productiva; FIRA o FND
MFCCV.4 Proyectos para el desarrollo de productores con capacidad de transformación primaria	7,500,000	IV	6	Fortalecimiento del capital humano; instituciones extensionistas; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; RFN; auditor técnico forestal autorizado por la CONAFOR; cadena productiva; FIRA o FND
MFCCV.5 Proyectos para el desarrollo de productores con capacidad de aprovechamiento y transformación integral de materias primas forestales	7,500,000	V	4	Fortalecimiento del capital humano; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; cadena productiva; FIRA o FND
MFCCV.6 Proyectos estratégicos forestales	20,000,000	No aplica	4	Fortalecimiento del capital humano; instituciones extensionistas; fortalecimiento del capital social; comunidad extensionista; EC0027; RFN o estudios técnicos; auditor técnico forestal autorizado por la CONAFOR; cadena productiva; FIRA o FND



Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)				
Concepto de apoyo	Monto Máximo *	Tipo de productor elegible**	Número máximo de actividades por Persona Beneficiaria***	Capacidad Técnica requerida de la persona Asesor Técnico*
MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR	36,000	No aplica	1	No aplica

* Dependerá de las actividades seleccionadas por concepto de apoyo; los montos por actividad y capacidad técnica requerida se establecen en el anexo técnico del Componente I.

** La clasificación de "Tipo de Productor Elegible" se realiza con base en la descripción contenida en el artículo 7 de las presente Reglas.

*** Las actividades se especifican en el anexo técnico del componente I.

Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)						
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas o proyecto	Capacidad Técnica requerida
RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	Única	22,000/ha	1	No aplica	300 hectáreas para personas físicas y 800 hectáreas para personas morales	Reforestación y suelos
RFM.3 Recursos genéticos forestales	RFM.3.1 Mantenimiento de rodal semillero	538,500/proyecto	1	No aplica	5 proyectos para personas físicas y 8 proyectos para personas morales	Establecimiento y manejo de Unidades Productoras de Germoplasma Forestal

Componente III. Servicios Ambientales (SA)					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales	1,100	1	No aplica	Servicios Ambientales
SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a	No aplica	600	No aplica	No Aplica	Servicios Ambientales



Componente III. Servicios Ambientales (SA)					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida
través de fondos concurrentes					

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020 y sus Anexos, en los plazos siguientes:

Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo		
Actividad	Plazo	
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR	Dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2020.	
Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM) RFM.1 Restauración forestal de microcuencas y estratégicas	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2020.	
RFM.3. Recursos genéticos forestales	A partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2020 y hasta el 21 de septiembre de 2020.	
Componente III. Servicios Ambientales (SA)	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2020.	

Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM) Componente III. Servicios Ambientales (SA)	La CONAFOR únicamente realizará la prevención de la documentación faltante, al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.

Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona Solicitante	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM) Componente III. Servicios Ambientales (SA)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.

Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes. Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Componente II. RFM.1 Restauración forestal de	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del



Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos		
	Actividad	Plazo
Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	microcuencas estratégicas	siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
	RFM.3. Recursos genéticos forestales	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de solicitudes.
Componente III. Servicios Ambientales (SA)	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
	SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.

Publicación de resultados de asignación de apoyos	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente de la asignación de apoyos.
Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente de la asignación de apoyos.
Componente III. Servicios Ambientales (SA)	

Firma de convenio de concertación			
Actividad	Plazo		
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) No aplica para el Concepto MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.		
Componente II. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.		
Componente III. Servicios Ambientales (SA)	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	Convenio de Colaboración	
	SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	Convenio de Colaboración	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
		Convenio de Concertación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la firma de convenios de colaboración.

4. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2020 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, conforme a lo establecido en el artículo 19 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción para las solicitudes del **Concepto MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR**, se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles y domicilios de los CECFOR.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la Persona Solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de las Reglas de Operación 2020 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.



5. Aspectos generales: Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación 2020 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 11 de las Reglas de Operación 2020 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

6. Quejas y denuncias: De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación 2020 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio “C”, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos, las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.